Sesión 39.-

Día 18 de diciembre de 1922.

En Buenos-Aires a las diez y siete horas y treinta minutos del día diez y ocho de diciembre del año mil novecientos veintidos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Fermin Errea, profesor don José Osaindía y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Bosho, el señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

6096 — Adjudicando premio busto General Güemes. — 18/92.

1º-Adjudicar el primer premio al busto del General Güemes, que lleva el lema "Non Flectar," debiendo procederse a la apertura

del sobre correspondiente a fin de conocer el nombre del autor, quien prévia notificación deberá entrega del busto fundido en bronce, de acuerdo a las bases del concurso.-

2°.- Disponer que Dirección Administrativa liquide, por separado, el importe del 2° premio adjudicado al escultor Sr Troyano Troyani, como lo solicita el mismo a fs 78 del expediente.-

10.459 E/922 1°.- Aprobar la licitación pública llevada a cabo el 30 de octubre ppdo, para la impresión de los formularios, registros y planillas necesarias a la oficina de Estadística, para atender la provisión de las escuelas de esta dependencia durante el curso de 1923, en vista de haberse llenado los extremos legales.

Aprobando licitación y adjudicaciones, registros, formularios y planillas para Estadística.-

2°.- Aprobar así mismo la planilla de adjudicaciones propuesta por Comisión de Compras que obra a fs 46/46 vta del expediente y que asciende a la su-

"ma de veintidos mil doscientos cuarenta pesos con setenta centavos moneda nacional.-

3°- El gasto se imputará en la forma determinada en el artículo 4° de la resolución de 8 de septiembre último.-

15.202 — 11/922 — Denegando pedido de 1/2 sueldo.-

No hacer lugar al pedido de goce de medio sueldo por el término de la licencia acordada sin él, desde el 24 de Julio hasta el 23 de agosto ppdo. al maestro de la escuela n. 5 del C. Escolar 11°, don Héctor D'Agnillo, por cuanto el Presupuesto no permite el gasto. ~~[illegible]~~.-

8788 — 9/921 — Denegando pedido de 1/2 sueldo.

No hacer lugar al pedido de goce de medio sueldo formulado por el portero de la escuela n. 13 del C. E. 9° don Rafael Sanchez, por el término que estuvo con licencia sin goce de él, en razón de no permitir el Presupuesto la imputación de ese gasto.-

11.787 — 4/922 — Aceptan-

Aceptar la renuncia que del puesto de maes-

		-stra de tercera categoría de la escuela n.º 5 del C.E. 4.º hace la Srta. Herminda H. de Rodriguez Jauregui con antigüedad al 8 de mayo ppdo. fecha desde la cual no prestó servicios sin estar para ello autorizada en forma alguna.–	-do renuncia de una maestra
15.769	15/922	–Mandar pagar el sobresueldo respectivo, desde el 22 de mayo al 23 de agosto ppdo., a la portera de la escuela nocturna "B" del C.E. 15.º doña Pascualina E. Caganiani que desempeña análogas funciones en la diurna n.º 4, en cuyo local estuvo instalada aquella; debiendo imputarse el gasto a Fondo de Matrículas.–	Mandando pagar sobresueldo a un portero de escuela nocturna.
11.281	11/922.	–Mandar pagar el sobresueldo respectivo, a contar del 27 de mayo ppdo. al portero de la escuela complementaria n.º 34 don Eulogio Caramazana que desempeña análogas funciones en la diurna n.º 3 del C.E. 11. en cuyo local está instalada aquella; debiendo im-	Mandando pagar sobresueldo a un portero de escuela complementaria.–

		putarse el gasto al Decreto del P. E. de fecha marzo 29 -p. pdo.-
15.549 Denegando pedido de 1/2 sueldo.-	5/1/922	No hacer lugar al pedido de goce de medio sueldo durante el tiempo de la licencia que por razones de salud se le concedió sin él desde el 16 al 30 de junio ppdo, a la maestra de segunda categoría de la escuela n.2 del C. Escolar 5º; Srta Matilde E. Dagnino por no permitirlo el Presupuesto vigente.-
2657 Negando remisión de copias de actas a una asociación.-	5/1/922	No hacer lugar al pedido de remisión de las copias de las actas de las sesiones que celebre el H. Consejo, que formula la Asociación de Directores de Escuelas Primarias de la Capital, por cuanto, publicándose en "El Monitor de la Educación," con lo que el H. Consejo satisface las razones de publicidad de toda resolución, esa solicitud no tiene objeto.-
15.797 Negando pedido de 1/2 sueldo.	6/1/922.	No hacer lugar al pedido de goce de sueldos en la licencia acordada sin él, desde el 24 de julio al

6 de octubre ppdos. a la maestra de la escuela n.º 10 del C. E. 6º, Srta. Sarah Angélica Masera, por cuánto, además de su escasa antigüedad (menos de un año), el Presupuesto no lo permite.—

15.421 | 11/X/32. | 1º.– Trasladar al portero de la escuela n.º 12 del C. E. 11º, don Alejandro Gutierrez a la n.º 1 del mismo Distrito y a su vez pasar al de la n.º 1 don Ricardo Serrano, a la n.º 12 del referido Consejo.– | Regularizando situación de porteros Consejo Escolar 12º.–

2º.– Apercibir seriamente al portero de la escuela n.º 12 don Alejandro Gutierrez, por no haber dado cumplimiento de inmediato a la resolución del H. Consejo, suspendiéndolo en sus funciones.–

3º.– Aprobar los servicios prestados por el portero don Candido Bogado, designado en ese carácter por la dirección de la escuela n.º 12 mientras dure la tramitación de este asunto.

4°- Establecer que al portero don Alejandro Gutiérrez, solo percibirá haberes desde la fecha en que reasumió de sus funciones, puesto que le es imputable la situación creada.-

15.301 Denegando pedido de 1/2 sueldo.-	7°/922	No hacer lugar al pedido de goce de sueldo en el tiempo de la licencia que sin él le fué concedida desde el 3 de agosto al 2 de octubre ppdo a la maestra de 2a categoría de la escuela n. 5 del C. E. 7°, Srta Inés A. R. Galilli, en vista de que con anterioridad había gozado de los 45 días con sueldo que acuerda la reglamentación vigente.-
151 Consejos 6° y 10°- Autorizando inversión fondos.-	6°/922	1°.- Autorizar a los Consejos Escolares 6° y 10° por esta vez, para invertir las sumas de tres mil quinientos sesenta y ocho pesos y un mil ciento diez pesos m/n, respectivamente, y provenientes de la Matrícula de Beneficencia Escolar del año 1921, en la forma que proponen a fs 3 y 5 del Expediente.

		2º- Manifestar a los expresados Consejos Escolares que en lo sucesivo deben invertir anualmente los fondos de Matrícula de Beneficencia Escolar._	
16.342	I/922.	-Pasar a informe de Dirección Administrativa, las actuaciones referentes al pedido de sobresueldo para el personal de fotógrafos del Museo Escolar Sarmiento, con motivo del trabajo extraordinario que implica la preparación del material que se remitirá a la Exposición Internacional de Río de Janeiro, así como también la contratación de servicios de un fotógrafo y un ayudante, para tales efectos._	Pasando a informe un pedido de sobresueldo._
16.915	O/922.	Aprobar la regulación de honorarios por el señor abogado Jefe de la Oficina Judicial, por la suma de dos mil pesos moneda nacional a favor del apoderado del H. Consejo Sr. Julio González, por su intervención en el juicio su-	Aprobando regulación honorarios_

cesorio ab-intestato de don Francisco Quintana; debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11. Item 47 Partida 1 del Presupuesto General vigente.

16.412 E/922. Reservando pedido de 1/2 sueldo.

Reservar hasta la sanción del Presupuesto General de Gastos para el año próximo, el pedido de goce de medio sueldo que formulan los recurrentes.

9488 D/920. Prorrogando licencia.-

Prorrogar por última vez sin goce de sueldo hasta el 20 de septiembre de 1923, la licencia que se le ha concedido oportunamente hasta el 20 de junio del corriente año, al empleado de Dirección Administrativa Dn Angel Di Benedetto, tiempo que se considera necesario para su probable curación; aprobándose los servicios que en su reemplazo, presta la Srta María Teresa Gelpi.-

14.580 O/922 Llamando a licitación para arrendamiento de campo [illegible]

Llamar a licitación pública, por el término de Ley, para el arrendamiento de una legua de campo de propiedad del F.C.

		Consejo sita en Bajo Hondo Bahía Blanca (Buenos-Aires) proveniente del legado Pirrascon cuyo contrato actual vence el 31 del corriente; debiendo Oficina Judicial, preparar los pliegos de bases y condiciones necesarias y hacer conocer esta resolución a los tres interesados que aparecen en estas actuaciones.	
15.416.	1°/922	Aprobar la designación efectuada por el C. E. 1° de la Srta Haydée C. Borrino para que preste servicios como copista suplente de la Srta M. Inés Bussolati; debiendo abonarse sus haberes con fondos de matrículas, mientras goce de sueldo la titular.-	Consejo 1°- Aprobando designación.-
19.463	I/922.	Autorizar la adquisición del combustible que necesitará la escuela de niños débiles n° 4 (Bompland y Loyola) para el mes de diciembre actual, de conformidad a las propuestas por importe de noventa y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional	Autorizando adquisición de combustible para escuelas niños débiles.-

(pago al contado), que aconseja aceptar la Dirección Administrativa, debiendo imputarse el gasto al Decreto del P. E. de fecha 29 de marzo ppdo.—

14.601 E/922. Archivan do expte. — Archivar el expediente referente a haberes del personal de servicios de las escuelas de la Capital, designado en calidad de suplente en vista de haberse resuelto con carácter general por expediente 10.571 – E/922, en sesión del 1° del corriente.—

16.474 13°/922. Denegan do pedido de 1/2 sueldo. — No hacer lugar al pedido de goce de medio sueldo durante el tiempo de la licencia que por razones de salud desde el 19 de junio al 4 de julio y desde el 27 de éste al 20 de septiembre ppdos se le concedió sin él, a la maestra de segunda categoría de la Escuela n° 7 del C. E. 13° Srta María Julia B. de Jiménez, en vista de que con anterioridad se le había acordado en los 45 días que establecen las disposiciones reglamentarias

		en vigencia.—	
13.997	I/922.	Ordenar la liquidación y pago de las cuentas que se reclama, en la forma y con la imputación aconsejada por Dirección Administrativa a fs 45 del expediente.—	Liquidación y pago de cuentas.—
14708	14°/922.	—Abonar el sobresueldo de veinte pesos m/n, con imputación al Decreto del P.E. de fecha 29 de marzo de 1922, a contar del 13 de mayo ppdo. al portero de la escuela complementaria n° 35, don Francisco López.—	Abonando sobresueldo de portero escuela complementaria.—
17330	E/922.	—No hacer lugar a los pedidos de medio sueldo que formulan los maestros, cuya nómina corre a fs. 4 del expte. por no permitirlo el Presupuesto.—	Negando pedidos de 1/2 sueldos.—
6772	8°/922.	Reservar hasta la sanción del Presupuesto que regirá en el próximo ejercicio, la consideración del contrato de locación de la finca sita Boedo n° 1162, con destino al funcionamiento de una escuela en jurisdicción del C.E. 8°, en cuya oportunidad Dirección Administrativa deberá informar	Reservando consideración contrato.

sitas partidas respectivas, permiten la imputación destos gastos.—

14.363 Medidas contra un empleado de Suministros.— D/922. 1º- Intimar al empleado de Dirección Administrativa Sr. José Luis Tenreiro, proceda al inmediato reintegro de la suma de veintinueve pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional importe de los útiles extraviados, expedidos con destino a la escuela n. 83 de Buenos Aires.—

2º.- Suspender en el cargo al referido Sr. José Luis Tenreiro y disponer que el Director Administrativo levante una investigación sumaria, para que se concreten y verifiquen los hechos a que alude el Jefe de Suministros y que han demostrado, a juicio de dicho señor, la despreocupación del mencionado empleado por las tareas que se le tiene confiadas, debiendo además, el sumariante requerir la presentación de los señores Crespo y Teniente Tenreiro y llevar

		las formalidades de práctica.-	
11.704	0/920	Pasar a informe del Sr. Jefe de la Oficina Judicial Dr. Guillermo Fonzo el expediente relativo al arrendamiento del Mercado "Adolfo Alsina".-	Pasando a informe un expte.-
1343	6/919	Archivar el expediente relativo a incidencias entre el director de la esc. 19 del C.E. 6° Sr. Manuel B. Sánchez y el Inspector Seccional don José A. Natale.-	Archivando actuaciones.-
11.186	16/922.	Disponer que la Mesa de Entradas y Salidas forme un solo expediente de todos los pedidos de partida para gastos internos de escuelas complementarias, en el cual la D. Administrativa propondría la medida general que convenga adoptar.-	Disponiendo se forme un solo expediente con todos los pedidos de partida para gastos internos de escuelas complementarias.
6567	4/922.	Autorizar al C. Escolar 4° para abonar con fondos de matrículas la suma de sesenta y ocho pesos m/n que importa la cuenta de fs 1 del expte por las	Consejo 4°. Autorizando gasto de reparaciones.-

reparaciones urgentes que fué necesario practicar en el local de la escuela n: 3 de su dependencia.–

10.236. D/922.
Medidas contra un empleado.

1°.– Modificar la resolución de agosto 10 ppdo. (fs 9 del expediente) en el sentido de que la licencia acordada al empleado de la D. Administrativa Sr. Andrés J. Impostí debe considerarse con sueldo únicamente en los días que no haya gozado de él la suplente.

2°.– Apercibir al mencionado empleado señor Impostí para que en lo sucesivo regularice su asistencia a la Oficina, so pena de ser declarado cesante.

3°.– Desechar por improcedente, el pedido que formula dicho empleado en el sentido de que se le computen como vacaciones las inasistencias en que ha incurrido, toda vez que una resolución de esa índole traería la desorganización en las Oficinas.

12177 I/922.
No haciendo lugar a

No hacer lugar al pedido formulado por la re-

		"vista" Israelita en el sentido de que se imparta a todos los directores de las escuelas públicas las instrucciones del caso a fin de que a los niños israelitas que no concurran a clase los días sábados o días de culto, le sea permitido, sin computarle por ello falta alguna.-	inasistencias de alumnos israelitas a las escuelas.-
13857	14/922	Aprobar solamente la designación de portero efectuada por el director de la escuela complementaria nº 18, a favor de don Jesús Burgos, el cual desempeña análogas funciones en la escuela diurna nº 5 del C.E. 14º, en cuyo local funciona la complementaria citada, y liquidarle el sobresueldo correspondiente desde el 19 de junio último, fecha desde la cual presta servicios.-	Aprobando una designación de portero
9608	1/922	1º Imputar a la respectiva partida del Decreto del Poder Ejecutivo de marzo 29 ppdo la subvención	Consejo 1º- Sobre subvención para algu-

ler de casa a los direc- tores.– | asignada a la directora de la escuela de nueva crea- ción nº 22 del Distrito 1º, Srta Felisa Bellini, cuya subven- ción para alquiler de casa se ha venido abonan- do con fondos de matrícu- las por habérsele concedi- do mientras era directo- ra de otra escuela no com- prendida en el citado De- creto del Poder Ejecutivo.

2º– Acordar a la direc- tora de la escuela nº 27 del mismo Distrito, Srta María Luisa Sosa, la sub- vención correspondien- te para alquiler de ca- sa, autorizando al C.E. respectivo para que la abone con fondos de ma- trículas, a cambio de la que dejará de pagar a la Srta Bellini.–

6346 – I/922. Aprobando licitación para construc- ción obras en escuela de niños débiles.–

1º– Aprobar la licita- ción privada efectuada el 18 de agosto último, pa- ra la ejecución de obras de albañilería y pintu- ra y ampliación de los servicios sanitarios en el edificio ocupado

por la escuela de niños débiles nº 4 (Bompland y Loyola), por haberse efectuado llenándose todos los requisitos legales.-

2º- Aceptar la propuesta del señor Luis Malenoski, que debidamente corregida en sus operaciones aritméticas, resulta de un importe total de dos mil treinta setenta y ocho pesos setenta y dos centavos cm/n, siendo la más baja de las presentadas.-

3º- Acordar hasta un 10% de dicho importe para imprevistos.-

4º- Imputar el gasto a la respectiva partida del Decreto del P. E. de fecha 29 de marzo ppdo.-

11.011 E/922. 1º- Aprobar la licitación pública realizada el 19 de septiembre último para la adquisición de material con destino a la escuela de niños débiles nº 4 (Bompland y Loyola), sillas de hierro, batería de coci

Aprobando licitación para construcción de obras en escuelas de niños débiles.-

-rra, vajilla, etc., por haber-
se llevado a cabo, llenándo-
se todos los requisitos lega-
les.-

2°- Aprobar las adjudica-
ciones, como lo aconseja la
D. Administrativa, las que
la Comisión de Compras
propone como más con-
venientes en la planilla
de fs 76 del expte y que impor-
tan en total la suma de
seis mil trescientos ochen-
ta y dos pesos con setenta y
tres centavos m/n, debiendo
imputarse el gasto al De-
creto del P. E. de fecha 29 de
marzo ppdo artículo 3°.-

3°- Autorizar a la D. Ad-
ministrativa para soli-
citar presupuestos pri-
vados, como la misma
lo propone a fs 81 de los
artículos por los cuales
no ha habido oferta o que
no se adjudican por no
convenir los tipos ofrecidos.

15.726 Aprobando gastos efectuados por el C. E. 10.- | 10/922 - Aprobar, excepcionalmen-
te, el gasto de ciento cuaren-
ta y siete pesos m/n efec-
tuado por el C. E. 10° en la
adquisición de una ban-

		"dera de seda con destino a la escuela nº 18 del mismo, creada últimamente, imputándose el gasto a fondos de matrículas, e indicar al citado C. E. la conveniencia de llevar invariablemente, en lo sucesivo, el requisito de la previa autorización del H. Consejo.	
13.657	I/922	Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido el director de la escuela anexa al Regimiento 1º de Artillería Montada, Sr. Domingo Sarmiento, entre el 4 y el 20 de agosto ppdo.	Declarando injustificadas las inasistencias de un maestro.
13.482	D/922	Reservar hasta la sanción del Presupuesto General de Gastos para el año 1923 el presente expediente relativo a la adquisición de una máquina de sumar "Burroughs" con destino a la Tesorería.	Reservando adquisición de máquina de escribir.
9383	D/922	Archivar el expediente relativo a opción de puestos de la empleada	Archivando expte.

		de la Inspección Técnica General Srta Blanca Bianchi, en vista de la terminación del curso escolar.—
14.455-B Archivando expte.	/922	Archivar el expediente por el cual la Inspección General de Provincias ha recibido en donación planos catastrales de diversos partidos de la provincia de Buenos Aires.—
3579 Acordando licencia a un maestro.—	4/922	Acordar licencia sin goce de sueldo por todo el corriente año escolar al maestro de la escuela diurna n° 4 del C.E. 4° y preceptor de la nocturna "A" del mismo Consejo, Sr Rogelio E. Orton, debiendo ser examinado nuevamente antes de reanudar sus tareas, y advirtiéndosele que, en vista de habérsele acordado ya con exceso las licencias que otorga el Reglamento no se les podrán renovar en el próximo año.—
5325 Aprobando exoneración de un portero,	16/922	Aprobar la medida adoptada por la directora de la escuela n° 9 del C. E. 16° Srta Isolina A. Coll, dis

		poniendo la exoneración del portero don José Laguna, así como la designación de don Ramón Sampayo, para reemplazarlo, a contar desde la fecha en que tomó posesión del puesto.–	nombramiento de reemplazante
7174	D/922	Disponer que la Dirección Administrativa estudie la conveniencia de aceptar la nueva propuesta que hace la casa E. L. Vigliani y Cía por los armarios que posee, siempre que éstos resulten adecuados a las necesidades que deben servir.–	Disponiendo estudio sobre adquisición de armarios.–

Sección Provincias.

12345	R/919	Disponer un nuevo llamado a licitación pública, por el término de ley, para la adquisición de 150 bancos solicitados por el Consejo General de Educación de la provincia de La Rioja, por no haberse obtenido ninguna propuesta en la licitación realizada el 11 de septiembre último, y ha	Disponiendo llamado a licitación pública para adquisición de bancos.–

"cerlo saber así al citado Consejo General.—

3016 — Otórgando poder especial a un inspector.	16/913.	Otórgar un poder especial a favor del Inspector Seccional señor Abraham J. Jofré para que acepte y firme la escritura de donación hecha al Consejo por la Comisión Liquidadora "Colonia Alvear" (en liquidación).
7078 No haciendo lugar a un pedido de reincorporación.	7/918.	No hacer lugar al pedido formulado por don Benjamín Solómayor, ex-maestro de la escuela nº 40 de Tucumán, declarado cesante a fs 65 del expediente, quien solicita reconsideración y puesto en la escuela n. 79 de Santiago del Estero.—
720 Declarando cesante a un director	5/922.	Declarar cesante, a partir de la iniciación del curso escolar próximo (15 de febrero) al director de la escuela n. 50 de Santa Fe, señor Pablo Madunga Noriña, por haber perdido sus aptitudes físicas para el desempeño del cargo.—
8076	5/919	No acordar dentro de este

		años, por las razones de presupuesto a que alude Dirección Administrativa en su dictamen de fs 341 del expte, la autorización relativa a la ejecución de las obras de cercado del terreno del edificio destinado a la escuela nº 52 de Añatuya (S. del Estero), mientras no queden definitivamente salvadas las dificultades existentes para el pago de todos los gastos del ejercicio.–	No acordando autorización para cercar terreno en Añatuya escuela 52.
13.523	5/921	1º– Aprobar el contrato que estipula un alquiler de quince pesos m/n mensuales y término de tres años a contar del 12 de abril de 1921, relativo a locación de nueva casa para la escuela nacional nº 63 de San Luis.– 2º– Autorizar para la imputación de los alquileres del año 1921, el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto de ese ejercicio de conformidad al artículo 40,	Aprobando contrato escuela 63 de San Luis.–

debiendo tener en cuenta la D. Administrativa al efectuar la liquidación, lo informado a fs 7 del expte con respecto a la fecha en que la propiedad empezó a ocuparse con la escuela.—

7886 L/922. Autorizar, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Administrativa y teniendo en vista la conformidad prestada por la Repartición solicitante la adquisición de tres máquinas de escribir con destino al Consejo General de Educación de La Rioja, de la marca, tipos y precios indicados a fs 2 del expte. e imputar el gasto de un mil ciento cincuenta y seis pesos cincuenta cts m/n en total, al Anexo E. inciso 11- ítem 84- partida 1- del Presupuesto Vigente (Subvención Nacional de La Rioja).—

Autorizando adquisición máquina de escribir.—

11.307 J/922. Declarar inconsistente la denuncia formulada por varios vecinos en contra del director de la es

Declarando inconsistente una de-

escuela nº 48 de Jujuy, Sr. Pedro V. Gimenez.—

Sección Territorios.

14.301.	7/921.	Abonar, por equidad y como remuneración especial por trabajos extraordinarios, al portero de la escuela nº 57 de la Pampa, don Nicolás Larrea, una suma equivalente al 50% del sueldo que tiene asignado por el cargo que desempeña, en razón de haber trabajado con doble turno, secundado por un hijo suyo, en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 1920.—	Abonan los trabajos extraordinarios de un portero.
15.426.	16/922.	1º— Aprobar el proyecto de la Inspección General de Territorios, relativo a nombramientos, traslados de personal para las escuelas de Misiones (Sección 9a), suspendiendo todo lo que importe un nombramiento nuevo por creación de grado o por dirección libre, para ser considerado una vez que se sancione el Presupuesto para el año 1923.—	Misiones. Aprueban el proyecto de la Inspección General sobre nombramientos, traslados, y creación de escuelas.

		2º- Que Inspección Grãl de Territorios indique los traslados o nombramientos que se hayan hecho efectivos, a fin de que Dirección Administrativa manifieste en que forma puede atenderse esos gastos, debiendo aquella oficina tener en cuenta además la observación de Estadística a fs 101 vuelta del expte.
19.323. Pidiendo informe sobre cesión gratuita de un local. —	N/922.	Disponer que el expediente relativo a cesión gratuita de una casa con destino al funcionamiento de la escuela nº 69 de Neuquén, vuelva a la Inspección General de Territorios a los efectos indicados por el Asesor Letrado_
260 Archivando expte. —	I/922	Archivar estas actuaciones por las cuales el personal directivo y docente de Territorios pide se equiparen sus sueldos al personal de la Capital.—
14.132 Desestimando denuncia y llamando la	I/922	1º.- Desestimar la denuncia formulada en este expte contra la directora de la escuela nº 1 de Puerto Militar, Srta Dora V. de

Paradi, dado que care-ce de fundamento. — | atención de una maestra.

2°.- Llamar la atención a la maestra de ese establecimiento, doña Mercedes Alvarado, por haber clasificado con complacencia al alumno Ramón R. Mecia, dando lugar a la reclamación interpuesta. —

Aprobar los siguientes contratos de cesión gratuita de locales para el funcionamiento de las escuelas que se mencionan a continuación, y disponer que la Inspección General de Territorios, dé las gracias a los propietarios de los mismos, que se especifican en cada expediente en nombre del H. Consejo.

	Territorio.-	Esc. N°.-	Propietario	
17.124 P/922	Pampa	127.	Severino Fernández	Aprobando contratos de cesión gratuita y agradeciendo a los cedentes.
17098 P/922	Pampa.	147.	Happ y Berthe.	
17.121 P/922.	Pampa	130.	José Ponzotti.	
17345 P/922	Pampa.	187.	Francisco Dalmas.	
17134 P/922	Pampa.	140.	Julio B. Guillerat.	
17.274 P/922	Pampa	155.	Francisco E. Bonjour.	
17.133 P/922	Pampa	139.	Arnaldo Miglione.	
17.097 P/22	Pampa	146.	Serafin Cullas.	

		Territorio.	Esc. Nº.	Propietarios.
17082	T/922	Pampa.	132.	José Feito.
17.116.	T/922.	Pampa	144.	Luis A. Feig.
17.118.	T/922.	Pampa.	135.	Arnoldo Migliore.
17.096.	T/922.	Pampa	145.	Felix Martínez
17311.	T/922	Chubut.	66.	Octaviano Casanova.
17.304	C/922.	Chubut.	57.	Juan D. Evans.
17.312.	C/922.	Chubut	64.	Braulio Fernández.
17.325	C/922	Chubut	67.	Vegarió Hnos.
19.319	N/922	Neuquen.	62	Mercedes Viváncos.
19.320	N/92	id	63.	Manuel Villalba.
19.321	N/92	id	65.	Angel Salas.
19.324.	N/922	id	70	Juan de la C. Riquelme.
19.332	N.	id	71.	Justa Vda de Cisneros.
19.331.	F/922	Formosa	40.	J. M. Silvera y R. Ramírez
19329	F/922	id	48	Domingo Bresanovich.
19.330	F/922	id	49.	S. Gomez y D. E. Fazioli
19.131	P/922	Pampa.	138.	Daniel González.
19.328	P/922	id	150.	Claro Galván.
19.318.	C/922	Chubut	56.	José Iruguía.

Sección Capital.

14899 12/920. Postergar la renovación del contrato de locación de la finca calle Zapiola n. 454 ocupada por la escuela n. 7 del C. E. 12º hasta se sancione el Presupuesto Gral. de Gastos para el año próximo, a efecto de saber si el Consejo estará en condiciones de atender regularmente el ona

Postergando renovación contrato.

		" por gasto.	
8344	13º/922	Reservar hasta la sanción del Presupuesto General que regirá para el próximo ejercicio, la consideración del asunto referente a la locación de la finca ofrecida por el señor José Azaretti, sita calle Rojas n. 1562/70, con destino al funcionamiento de una escuela de reciente creación en el Distrito Escolar 13º, en cuya oportunidad D. Administrativa informará si las partidas respectivas permiten la imputación del gasto, debiendo mientras tanto, Dirección Gral. de Arquitectura, el alquiler que, equitativamente, podría abonarse por la finca propuesta.	Reservando asunto locación casa Rojas 1562/70.–
986	6º/922	Agradecer y tener en cuenta para su oportunidad, el ofrecimiento que hace el vice-director de la escuela n. 5 del C. E. 6º Sr. R. Alejandro Ortiz, de un	Agradecer y tener en cuenta donación de un campo en San Luis.–

		campo de su propiedad ubicado en la provincia de San Luis, en carácter de donación y con el fin de que se instale en él una Colonia de Vacaciones para maestros.–
3282 –Acordando licencia a una maestra. –	17/922	–Acordar a la maestra Srta Eugenia Dubosq licencia sin goce de sueldo desde la iniciación del curso escolar hasta el día en que se presente a hacerse cargo del puesto de maestra auxiliar en las condiciones del Volante 31 en la escuela n° 15 del C.E. 17°, para el cual fué designada en sesión de 25 de octubre ppdo.
14.056 –Modificando vacaciones de un empleado. –	5/921.	Modificar la resolución de 1° de diciembre de 1921 fs 2 del expte, en cuanto se limitó a quince días las vacaciones acordadas al empleado don J. Benjamin Medina, autorizándosele a hacer uso de los otros quince días que no gozó con motivo de la mencionada resolución. –
3631	8/920.	Pasar el expediente a

		la Mesa de Entradas y Salidas para que exija al Sr José Mazzuchelli la reposición del sellado que manda la ley en la solicitud que presenta sobre reconsideración de lo resuelto a fs 38 del expte cumplido vuelva a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.	Exigiendo reposición de sellado en un expediente.-
1539	8/922	No hacer lugar al pedido formulado por el maestro de la escuela n° 10 del C. E. 11° don Horacio Jacomelli en el sentido de que se le ascienda a la segunda categoría por haber obtenido el título de profesor de enseñanza secundaria en 1920.-	No haciendo lugar a un pedido de ascenso.-
4355	16°/922	Reservar hasta la sanción del Presupuesto General que regirá en el próximo ejercicio, la consideración del asunto referente a la locación de una de las casas ofrecidas por los Srs V. Luchetti y J. E. Ibler, con destino al funcionamiento	Reservando asunto locación casa en el Consejo 16:-

de una escuela de recien te creación en el Distrito Escolar 16°, en cuya oportunidad Dirección Administrativa informará si las partidas respectivas, permiten la imputación del gasto, debiendo mientras tanto, Dirección General de Arquitectura, manifestar, con las explicaciones del caso, cual de los dos locales propuestos, convendrían mejor para el objeto que se persigue.—

8941 Encomendando al Consejo 5° ubique a un portero.— | 5/922 | Encomendar al C. E. 5° ubique en carácter de portero, en la primer vacante que se produzca en las escuelas de varones de su Jurisdicción al Sr Justo María Visuña, en vista de que el mismo ha resultado apto para el servicio, siendo entendido que empezará a percibir haberes, desde el día en que entre funciones, debiendo Dirección Administrativa liquidarí al recurrente, por elpa

		rado, los que le corresponde percibir por los que ha prestado en la escuela n° 7 del referido C. Escolar; como está dispuesto a fs. 24 de las actuaciones.—	
14.665	13/921	Ascender a la primera categoría con carácter ad-honorem a la actual maestra de segunda de la escuela n° 18 del C.E. 13°, Srta María Luisa López Rivero, debiendo liquidársele el sueldo correspondiente a la nueva categoría que se le asigna, cuando la respectiva partida del Presupuesto lo permita.—	Ascendiendo a una maestra.—
12.44	18/922	Aprobar la medida adoptada por el C.E. 18°, al haber designado una persona para que se encargara del cuidado de la finca alquilada con destino a funcionamiento de la escuela n° 25 de su dependencia, sita calle J. B. Alberdi n° 4728, y autorizar el pago de los sueldos con imputación a fondos de matrículas	Aprobando designación efectuada por el Consejo 18°.—

del referido T.E. a razón de noventa pesos m/n mensuales, y por el tiempo comprendido entre el 4 de agosto y el 20 de septiembre ppdos.-

3612 Disponiendo liquidación a compañía de seguros.- D/922 Disponer se liquide a las compañías de seguros contra incendio, que cubren las existencias del depósito (Directorio y Pumacahua) y las del galpon (Azcuenaga 945/47) el importe total de las primas cobradas, autorizándose al Sr. Jefe de la División Compras, para gestionar de las mismas, el importe del 20% en concepto de comisión, con cargo de depositarlo en Tesorería, tan pronto como lo perciba.-

13.153 Dejando sin efecto licitación para confección de banderas.- D/922 1º.- Dejar sin efecto la licitación llevada a cabo el 26 de septiembre ppdo, para la confección de banderas con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, en vista de que los precios del concurso no son convenientes para los intereses escolares; debiendo procederse a la devolución de los certificados de garan

tía presentados por los concurrentes.-

2º.- Reservar la consideración de este asunto, hasta la sanción del Presupuesto General de Gastos que regirá en el próximo ejercicio, en cuya oportunidad se determinará el procedimiento a seguirse.-

8196 R/922. Dar por cumplido el compromiso de la casa Rosso y Cía por la provisión de los artículos que le fueron adjudicados en la licitación celebrada el 10 de agosto de 1921, sin aplicar la penalidad establecida en el contrato respectivo por la demora incurrida en la entrega de los 250 ejemplares de inventarios de provincia, dados que ellos no son necesarios.- — Dar por cumplido compromiso de una casa sobre provisión artículos.

6174 C/920. 1º.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del apoderado del H. Consejo Dr. José María Videla por la suma de ochen- — Aprobando regulación de honorarios y ordenando pago.

ta pesos m/n por su intervención en el juicio de declaratoria de bienes vacantes quedados al fallecimiento de don Juan Bautista Gerda.-

2º.- Mandar pagar por Dirección Administrativa, al mencionado apoderado Sr. José María Videla, la indicada suma de ochenta pesos moneda nacional importe de los honorarios regulados, imputándose el gasto á "Fondos Especiales" año 1921 (Depósitos Judiciales).-

11.954 D/922. Sobre adquisición de material para escuelas.-

1º.- Gestionar al elevar el proyecto de Presupuesto para el año próximo el aumento de las partidas que asigna el del actual para adquisición de material escolar destinado a las escuelas de Capital y Territorios y de Provincias (Ley 4874).

2º.- No afectar por concepto de las adquisiciones generales de todo el material (muebles, textos, útiles de consumo, etc, etc) destina

ᵢdo a la provisión del año 1923; en el caso de que los mismos hayan de anticiparse a la sanción del Presupuesto para ese ejercicio, mayores recursos que los asignados en el Presupuesto del actual, o sea $ 600.000 m/n para las escuelas de la Capital y Territorios, $ 600.000 m/n para las escuelas de provincias (Ley nº 4874); debiendo la Dirección Administrativa proponer en oportunidad de hacer las adjudicaciones la limitación que deba efectuarse en las mismas para encuadrar el gasto total en las partidas de referencia.

3º Aprobar la relación del material que se proyecta adquirir en este expediente (planilla de fs 11 y 12) al que se le calculaba un costo total de $ 801.959.70 m/n distribuido así:

Escuelas de la Capital. $ 233.818.12.

Escuelas de los Territorios $ 159.718.08.
Escuelas de provincia (Ley 4874) $ 408.423.50.
Total $ 801.959.70.

4°.- Llamar para los efectos de la compra del mismo material, a licitación pública por el término de ley: aprobando para regir en dicho acto el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección Administrativa y que obra a fs 13 y vta del expte: en cuyo pliego artículo 6°.- se deja expresamente establecido que el Consejo se reserva el derecho de "disminuir las cantidades de artículos a adjudicarse o suprimir totalmente cualquier renglón".-

5°.- Autorizar la impresión del mismo pliego en número de 300 ejemplares de conformidad al Presupuesto de la imprenta Gurfinkel por importe de $ 110.00 m/n (fs 14 del expte) imputando este gasto al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de marzo del corriente año, como lo propone la Dirección Administrativa a fs 17 vta.

6°. Imputar el gasto a efectuarse por concepto de la compra del material motivo de la licitación a las respectivas del Presupuesto General a sancionarse para el año 1923.-

8263	I/921.	No hacer lugar al pedido de goce de medio sueldo formulado por el sereno de la Oficina de Suministros, don Daniel González, en las licencias que se le concedieron por razones de salud, desde el 22 de abril ppdo y durante siete meses y medio del corriente año, por cuanto el presupuesto en vigor no permite la imputación que dicho gasto demandaría.-	No acordando goce ½ sueldo.-
15.423	N/915	1°.- Atenerse a lo que manifiesta la Dirección Gral de Arquitectura (fs 26 y 33 vta del expte), con respecto a las obras que debe realizar el propietario de la finca sita Cabildo n° 866, ocupada por la escuela n° 10 del C. E. 14°.- 2°.- Mantener la resolución adoptada con fecha 28 de junio último, en cuan-	Sobre obras a realizarse en la casa Cabildo 866.-

to se dispone que el alquiler de $700 por la finca de referencia, se abonará a contar del día en que las obras convenidas queden terminadas desestimándose en consecuencia el pedido formulado por el propietario, en el sentido de que dicho alquiler comience a correr desde el 1° de Julio ppdo.

20.525 O/922. Aprobando regulación honorarios y pago de los mismos.- 1°- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los apoderados del H. Consejo por los trabajos realizados por los mismos, durante el mes de noviembre último y cuyo monto total asciende a la suma de cuatro mil seiscientos noventa pesos m/n.

2°.- Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de tres mil novecientos diez pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, en concepto de los honorarios (deducidos los descuentos, a que se refiere el artículo 1° y de

acuerdo con la siguiente liquidación.-

Proceer.	Derecho	Desc. C. J. y P. C.	Desc. mens.	Liqui. a pagar
A. M. Frogone	$ 850.-	$ 68.-	355.63	$ 426.37
J. González	$ 670.-	" 53.60.	23.33	$ 593.07
J. M. Videla	$ 850.-	" 68.-		" 782.00
J. J. Ríos	$ 500.-	" 40		" 460.00
R. Cornell	$ 450	22.50		" 427.50
L. Holmberg	" 560.	44.80 -		" 515.20
J. Urtubey	" 460.	36-80 -	49.32.	" 373.88.
R. Puig Lomez	" 350.	17.50 -	___	332.50
Totales	$ 4.690.00 -	351.20	428.28.	3.910.52

3º- Líbrese orden de pago a favor de la C. Nal de J. y P. Civiles por la suma de setecientos setenta y nueve pesos cuarenta y ocho cts m/n importe de los descuentos practicados por ley 4349 de acuerdo con lo dispuesto en los incisos 1 y 3º del artículo 4º, y conforme al artículo 2º inciso E. del Decreto del P. E. Nal reglamentando la expresada ley 4349.-

4º- El gasto total se imputará al Anexo E. Inciso 11 - Item 47 - Partida 1 del Presupuesto en vigor.-

10.762 D/922 1º- Aprobar la licitación pública efectuada el 11 de octubre ppdo para la adquisición de útiles de escritorio

Aprobando licitación para adquisición de útiles

y libros para oficinas del Consejo.

libros y papeles en blanco, formularios y demás artículos requeridos para el servicio de las oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios durante el año 1923.-

2°- Autorizar a la Presidencia para que, previo informe de la D. Administrativa sobre las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras en las planillas de fs 213 a 226 del expte y siempre que no se formule observación alguna sobre las mismas, efectúe dichas adjudicaciones estableciendo la condición que indica la Asesoría Letrada en su dictamen de fs 275 vuelta y hasta por el importe total de $ 71.728.12 m/n que arrojan las mencionadas planillas.

3°- Imputar el gasto a las respectivas partidas del Presupuesto General a regir para el año 1923, de conformidad a lo establecido en la resolución de fecha 17 de agosto ppdo. (fs 20 del expte).-

Sección Provincias.-

		Hacer saber al director de la escuela n. 225 de Tucumán, Sr. Luis H. Castro, que puede continuar desempeñando el cargo de Vocal de la Comisión de Higiene y Fomento de los Gómez; siempre que, naturalmente, no se resienta con ese motivo el funcionamiento regular de la escuela que dirige.—	Autorizando a un director para ocupar puesto de Vocal de la Comisión de Higiene en Tucumán.—
		Hacer extensiva a los Inspectores Seccionales de Provincias, la resolución de 21 de noviembre de 1921 acordando un mes de vacaciones al personal técnico y administrativo de la Repartición, entre el 1º de diciembre y 1º de marzo, quedando facultados para hacer uso de las mismas en el tiempo que crean oportuno, teniendo en cuenta las necesidades de la Inspección a su cargo.—	Acordando vacaciones Subinspectores de provincia.—
7741	5/922	Hacer saber a la propietaria del local ocupado por la escuela n. 204 de Santa Fe, doña Josefa Torres,	Sobre alquileres de la casa ocupada por escuela

204 de Santa Fe.–		de Lucero, que los alquileres devengados por esa finca se le liquidaron desde el 1° de Julio de 1921, de acuerdo con el contrato firmado, y que no es posible acceder a su pedido de que se le abonen dichos alquileres en la Capital Federal, por oponerse a ello las disposiciones generales vigentes.
14.511 Otorgando poder especial a un inspector de sección.–	T/920	Otorgar un poder especial a favor del Sr. Inspector Seccional de la Pcia de Córdoba, don Juan M. Boussy, para que en nombre y representación del Consejo acepte y firme la escritura de donación que hace don Juan Bottaro de una hectárea de terreno ubicada en la Estación "Los Mistoles" Dpto Totoral Pcia de Córdoba lindando por el Norte, Este, Sur con más terreno del donante don Juan Bottaro y por el Oeste con calle pública.
10.714 No haciendo lugar	S/922	No hacer lugar al pedido de rehabilitación para ejercer el magisterio

...rio formulado por don Eusebio J. Soria, quien fué exonerado en agosto 19 de 1914 del puesto director de la escuela nº 30 de la provincia de Salta, en vista de los graves cargos que arroja contra él el expediente.-

a una rehabilitación.-

10746 5/918. 1º_ Otorgar al Inspector don Juan M. Boussy, actualmente a cargo de la Inspección de Córdoba un poder en los términos de práctica con el cual podrá aceptar la donación de que trata este expediente y firmar la escritura respectiva_

2º_ No hacer lugar al pedido formulado por Inspección General de Provincias relativo a que se otorgue poderes a todos los inspectores en la forma que indica por cuanto ello es inconveniente y nada señala la necesidad de reformar la práctica seguida hasta

Otorgando poder especial a un inspector de provincia.-

ta el presente.-

7089-B/921. Trasladando a una maestra y nombrando E. Escolar.- 1º- Contestar al Sr. delegado municipal de Chillar (Azul), con referencia a su nota de 8 de Junio de 1921 (fs.1) que los puestos de directoras de la escuela nacional nº 101 y maestra de la provincial nº 8, son compatibles dado que el horario con que funcionan ambas escuelas es distinto, no existe ninguna disposición legal ni reglamentaria que establezca la incompatibilidad, salvo que tuvieran igualdad de horario, y que no hay inconveniente en que el E. Escolar tenga vínculos de parentezco con la directora de la escuela.-

2º- Trasladar prévia conformidad de la interesada por las razones expuestas por el visitador Sr. Boletti a la Sña. Petrona M. de Darmendrax.-

3º- Nombrar nuevo E. Escolar para la escuela-

"la de que se trata, en reemplazo del Sr. Bernardo Tribas, al Sr. José M. García, dándose las gracias al primero por los servicios prestados.

10.229 5/92, 1º- Aprobar el contrato de fs 20/21 del expte celebrado con el Sr. Lisis Urdaniz relativo a cesión gratuita de casa, para el funcionamiento de la escuela nº 187 de Sta Fe, por el término de seis años a contar del 1º de enero de 1922.- 2º- Disponer por lo que ataña al pago de las obras de reparación realizadas en el edificio por importe $1.263.50 m/n por cuenta del Consejo, conforme a la resolución de fs 13 y ota que se haga en la forma aconsejada por D. Administrativa a fs 35, es decir girándose el correspondiente importe al Inspector Seccional respectivo, con cargo de rendir

Aprobando contrato cesión gratuita por casa para escuela 187 de Santa Fe.-

cuenta en oportunidad para que lo abone al adjudicatario de las obras contra presentación de recibo extendido con las formalidades a que hace referencia la A. Letrada en su dictámen de fs 34.

Sección Territorios

1525 94 6/922
Otórgando poder especial a un inspector de provincias.-

Otorgar un poder general á favor del Sr Inspector Seccional de Territorios don Vicente Calderon en la forma y con las mismas facultades que se le tiene conferido a los demás Inspectores Seccionales. y pasar el expte a A. Letrada a los fines a que alude a fs 2 del expte.

1153 7 7/922
Aceptando y agradeciendo donación de ropa y calzado.-

1º- Hacer saber al Sr Gerente de la Sociedad Anónima "Estancias y Colonias Trend" don Alfredo Müller, que el H. C. agradece y aprecia debidamente su proceder altruista y humanitario en pró de la niñez desvalida al haber hecho entrega al director de la escuela no

54 de Trenel (Pampa) de la suma de $500.m/n a fin de que adquiera ropa y calzado para los niños pobres que concurren a esa escuela.-
2º- Hacer saber al director Sr. Miguens lo informado por D. Administrativa.-

4925 - P/921. 1º- Aceptar el ofrecimiento de cesión gratuita de la casa que ocupa la escuela nº. 116 de Colonia Roca (Pampa) hecha por el propietario de la misma Sr. Vicente Rivier, a contar desde que se tomó posesión del local por el Consejo. y hasta el 31 de marzo del corriente año. — Aceptando cesión gratuita de casa para escuela 116 de Pampa.
2º- Declarar rescindido el contrato que se aprobó por resolución de julio 4 de 1927 y que corre a fs. 1 del expte, el que establece un alquiler mensual de $80.00 m/n.-
3º- Aprobar el contrato de locación ad. referendum que corre agre-

llgados a fs 19 del expte y que reduce el alquiler de referencia a $60.00 m/n. mensuales.—

Sección Capital.

8328 Denegando pedido de licencia.— | 15º Denegar el pedido de licencia formulado por la maestra de la escuela nº 18 del C. E. 15º Srta Sofía J. Carbone de Pelossi desde el 19 de mayo hasta el 17 de Junio ppdos que no ha sido presentado en la forma reglamentaria, declarándose injustificadas las inasistencias en que la misma ha incurrido, por cuanto los antecedentes que se mencionan en estas actuaciones, y el hecho de haber tomado posesión del cargo con anterioridad al término especificado en el certificado médico, demuestra que en realidad la peticionante no se encontraba en las condiciones físicas que se hacían constar en dicho documento.—

8873	6/92	No hacer lugar al pedido formulado por la dirección de la escuela complementaria que funciona en el local Rioja 1732 para designar un segundo portero para servicios de dicho establecimiento por haberse clausurado las clases.-	No haciendo lugar a un pedido de dirección libre para escuela complementaria
16.650	E.	1º- Autorizar a los C.C. E.E. de la Capital que dispongan de fondos de matrículas para hacer efectivo el pago de los sueldos del personal de servicio suplente de las escuelas de sus respectivas dependencias, que se menciona en las planillas que se adjuntan a estas actuaciones, y que corresponden a suplencias ~~con~~ por licencias comprendidas entre los meses de agosto a septiembre ppdos. 2º- Tener en cuenta la situación del personal aludido que no haya	Autorizando pago de porteros suplentes.

sido pagado por los C. Escolares para solicitar del H. Congreso de la Nación, se incluya en el Presupuesto una partida especial para ese objeto.

15.534 20/9/12
Acordando goce de sueldo en una licencia.

Acordar, por excepción goce de sueldo íntegro durante el tiempo de la licencia que desde el 24 de Julio al 18 de noviembre ppdo, por razones de salud le fué concedida sin él al director de la escuela n. 4 y nocturna "C" del C. E. 20º Sr Diego J. Espinosa, en atención a su antigüedad en el servicio y el muy buen concepto profesional a que se ha hecho acreedor, imputándose el gasto á los fondos del Presupuesto a sancionarse para el próximo ejercicio.—

Sobre renuncia del Abogado Jefe y de un procurador.—

Hacer constar que en sesión de 15 del actual fueron aceptadas las renuncias presentadas por el Sr Abogado Jefe de la Oficina Judicial Dr Alberto

		Eiriburu y procurador Sr. Santiago López, en cuyo reemplazo se nombraron al Dr. Guillermo Fonrouge y Roque Gramajo, respectivamente.	
11.991	2/9/922	Postergar la resolución acerca del pago de los haberes que le corresponde percibir al portero suplente de la escuela n. 18 del C. E. 2º Sr. Fernando Lombardi, desde el 26 de julio al 5 de agosto ppdo. hasta tanto el C. E. Nacional autorice el refuerzo de las partidas respectivas por cuanto el C. Escolar mencionado no dispone de fondos de matrículas y no existir en el Presupuesto vigente rubro a que imputarse.	Postergando resolución sobre pago de haberes a un portero suplente.
15126	18/9/921	1. Solicitar del Sr. Juez de Instrucción Dr. Irigoyen copia autorizada de la sentencia definitiva que dicte en la denuncia presentada por la Srta. Pauli	Solicitando informe a un Juez sobre denuncia contra una vice-directora.

na" Dall'Aglio en contra del vice director de la escuela n. 1 del C. E. 18°, Sr José Cisneros Terán.-

2°- Dar vista de la presente denuncia al C. Escolar 18°, a los fines del artículo 42 Inciso 7° de la Ley 1420.-

Testado a fs 30- renglones 18, 19 y 20- no vale.-

Sobre raspado a fs 56 renglón 6 "Chubut"- Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos.-